



## Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2009  
Español  
Original: francés/inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Sexto período de sesiones**  
Ginebra, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2009

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Côte d'Ivoire**

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado interesado, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por esta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a estas pueden deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

## I. Antecedentes y marco

### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>1</sup>

<i>Principales tratados universales de derechos humanos<sup>2</sup></i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	4 de enero de 1973	No	Denuncias individuales (art. 14): No
ICESCR	26 de marzo de 1992	No	-
ICCPR	26 de marzo de 1992		Denuncias entre Estados (art. 41): No
ICCPR-OP 1	5 de marzo de 1997	No	-
CEDAW	18 de diciembre de 1995	No	-
CAT	18 de diciembre de 1995		Denuncias entre Estados (art. 21): No Denuncias individuales (art. 22): No Procedimiento de investigación (art. 20): No
CRC	4 de febrero de 1991	No	-

*Principales tratados en los que Côte d'Ivoire no es parte:* OP-ICESCR<sup>3</sup>, ICCPR-OP 2, OP-CEDAW, OP-CAT, OP-CRC-AC, OP-CRC-SC, ICRMW, CRPD (solo firma, 2007), CRPD-OP (solo firma, 2007) y CED

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	No
Protocolo de Palermo <sup>4</sup>	No
Refugiados y apátridas <sup>5</sup>	Sí, excepto las Convenciones de 1954 y 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales <sup>6</sup>	Sí, excepto el Protocolo adicional III
Convenios fundamentales de la OIT <sup>7</sup>	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	Sí

1. En 2001 el Comité de los Derechos del Niño invitó a Côte d'Ivoire a ratificar y aplicar los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados<sup>8</sup>. En 2003 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, instó a Côte d'Ivoire a considerar la posibilidad de hacer la declaración facultativa prevista en el artículo 14 de la Convención<sup>9</sup>.

### B. Marco constitucional y legislativo

2. Recordando el párrafo 3 del artículo 1 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial observó con preocupación en 2003 que el abuso con fines políticos de la Ley del Código de la Nacionalidad de 1961, enmendada en 1972, había dado lugar a prácticas discriminatorias. El Comité recomendó que el Código de la Nacionalidad se aplicara de acuerdo con las disposiciones de la Convención<sup>10</sup>.

3. En 2003 el Comité observó también con preocupación que la aplicación de la Ley de explotaciones agrícolas de 1998 había producido inseguridad entre los extranjeros de ciertos grupos étnicos que eran propietarios de terrenos antes de que fuera promulgada, e instó a Côte d'Ivoire a que siguiera intentando explicar mejor ese texto a quienes concerniera y a proteger mejor los derechos adquiridos<sup>11</sup>.

4. En mayo de 2007, el Secretario General informó de que en el acuerdo político de Uagadugú, firmado el 4 de marzo de 2007 para tratar de resolver la crisis, tampoco se hacía referencia a la promoción y la vigilancia de los derechos humanos, que era crucial para normalizar la situación política<sup>12</sup>.

### **C. Infraestructura institucional y de derechos humanos**

5. En abril de 2009 el Equipo del Sistema de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (el sistema de las Naciones Unidas) señaló que los estatutos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos creada en 2005 no se ajustaban a los Principios de París<sup>13</sup>. Al 8 de junio de 2009 Côte d'Ivoire no tenía una institución de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos<sup>14</sup>. En julio de 2009 el Secretario General informó de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos había presentado el 29 de junio su primer informe anual, en el que se formulaban recomendaciones al Gobierno sobre el modo de seguir fortaleciendo la eficacia de la Comisión, así como su autonomía e independencia, de conformidad con los Principios de París<sup>15</sup>.

### **D. Medidas de política**

6. Côte d'Ivoire aprobó en 2005 el Plan de Acción (2005-2009) para la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (de 2005 en adelante)<sup>16</sup>. El 18 de julio de 2006 el Gobierno nombró coordinador del programa al asesor jurídico del Ministro de Educación<sup>17</sup>.

7. En 2001, al tiempo que tomaba nota de los esfuerzos desplegados por el Estado parte en su plan de acción de lucha contra la trata de niños, el Comité de los Derechos del Niño siguió expresando profunda preocupación por el gran número de niños víctimas de la trata con fines de explotación en los sectores agrícola, minero y del servicio doméstico y otras formas de explotación<sup>18</sup>. En octubre de 2007 el Secretario General informó de que, en mayo de 2007 el Ministerio de Asuntos Sociales, la Mujer y la Familia, la policía judicial, la Organización Internacional para las Migraciones y varias organizaciones nacionales e internacionales habían adoptado un programa de lucha contra la trata a fin de reforzar la capacidad nacional para investigar y resolver estos casos y proporcionar a las víctimas protección jurídica<sup>19</sup>, como había recomendado el Comité en 2001<sup>20</sup>.

## II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

### A. Cooperación con mecanismos internacionales de derechos humanos

#### 1. Cooperación con los órganos de tratados

<i>Órgano de tratado<sup>21</sup></i>	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	2003	Marzo de 2003	-	Informes 15° a 17° y 18° retrasados desde 2006 y 2008 respectivamente
CESCR	-	-	-	Informes inicial a tercero retrasados desde 1994, 1999 y 2004 respectivamente
Comité de Derechos Humanos	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 1993
CEDAW	-	-	-	Informes inicial a tercero retrasados desde 1997, 2001 y 2005 respectivamente
CAT	-	-	-	Informes inicial a tercero retrasados desde 1997, 2001 y 2005 respectivamente
CRC	2001	Junio de 2001	-	Informes segundo a cuarto retrasados desde 1998, 2003 y 2008 respectivamente

#### 2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	No
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (9 a 21 de febrero de 2004) <sup>22</sup> ; Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (28 de enero a 5 de febrero de 2004) <sup>23</sup> ; Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos (17 a 24 de abril de 2006) <sup>24</sup> ; Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (3 a 8 de agosto de 2008) <sup>25</sup> .
<i>Visitas acordadas en principio</i>	Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
<i>Visitas solicitadas y aún no acordadas</i>	Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.
<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	El Representante del Secretario General sobre los desplazados internos expresó sincero agradecimiento al Gobierno por la invitación cursada y por haber organizado en tan poco tiempo la parte oficial de su misión <sup>26</sup> .
<i>Medidas de seguimiento de las visitas</i>	
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período que se examina se enviaron siete comunicaciones que se referían, entre otros, a ciertos grupos, a 11 hombres y a 1 mujer. El Gobierno respondió a tres comunicaciones, lo que representa el 43% de las comunicaciones enviadas.
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas<sup>27</sup></i>	Cote d'Ivoire no ha respondido dentro de los plazos a ninguno de los 15 cuestionarios enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales <sup>28</sup> .

### 3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

8. En su resolución 1528 (2004), de febrero de 2004, el Consejo de Seguridad estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (UNOCI). El mandato de la operación en relación con los derechos humanos, modificado por la resolución 1609 (2005), es contribuir a la promoción y la protección de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, prestando especial atención a la violencia contra las mujeres y las niñas; vigilar y ayudar a investigar las violaciones de esos derechos para poner fin a la impunidad y mantener informado periódicamente de las novedades a este respecto al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)<sup>29</sup>. La Oficina del Alto Comisionado apoya el componente de derechos humanos de la ONUCI en su mandato de realizar actividades de formación, promoción y sensibilización y prestar asistencia técnica para resolver los principales problemas de derechos humanos, en particular la impunidad y los derechos de las mujeres y los niños<sup>30</sup>. Así, por ejemplo, el componente de derechos humanos de la ONUCI vigiló diariamente la situación de los derechos humanos y realizó misiones especiales de investigación de denuncias de violaciones de esos derechos<sup>31</sup>. En enero de 2009 el Secretario General indicó que la UNOCI continuaría supervisando e investigando las violaciones de los derechos humanos, a fin de colaborar en los esfuerzos por poner fin a la impunidad, haciendo particular hincapié en la violencia contra las mujeres y los niños, así como en cualquier incidente que tuviera repercusiones en la seguridad del proceso electoral<sup>32</sup>.

9. El componente de derechos humanos de la ONUCI también presta asistencia técnica y apoyo sustantivo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos<sup>33</sup> y lleva a cabo muchas actividades de formación y sensibilización, especialmente para miembros de la policía, funcionarios gubernamentales, profesores, estudiantes y la sociedad civil<sup>34</sup>. Colabora además con el Ministerio de Educación Nacional para incorporar los derechos humanos en los programas escolares y establecer clubes de derechos humanos en las escuelas y colegios, impartirles capacitación y prestarles asistencia técnica<sup>35</sup>. El Secretario General también indicó que la ONUCI había intensificado sus gestiones con las partes en el conflicto a fin de avanzar en la aprobación de un plan nacional de acción para los niños en conflictos armados<sup>36</sup>. En abril de 2009, el Secretario General informó de que los oficiales de derechos humanos de la ONUCI habían continuado prestando asistencia a las víctimas de violencia, en la forma de orientación y atención médica y en colaboración con asociados externos<sup>37</sup>.

## B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos

### 1. Igualdad y no discriminación

10. En 2003, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la información de que se habían producido actos de violencia por motivos de raza o xenofobia y que posteriormente se habían descubierto en diversas regiones del país fosas comunes de víctimas de esos actos, y alentó a Côte d'Ivoire a perseverar en sus esfuerzos por evitar que se repitieran y sancionar a los responsables<sup>38</sup>. Al mismo tiempo, el Comité observó con satisfacción que el Estado parte se había comprometido a interponer acciones judiciales contra los medios de difusión que incitaran al odio o la discriminación racial<sup>39</sup>. En abril de 2009 el sistema de las Naciones Unidas tomó nota de que el Presidente de la República había promulgado la Ley de agosto de 2008 sobre la represión del racismo, la xenofobia, el tribalismo y la discriminación racial y por motivos religiosos, atendiendo a una de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión en la visita que realizó en 2004<sup>40</sup>.

11. El Comité de los Derechos del Niño, al tiempo que tomaba nota de que la Constitución prohibía la discriminación, expresó preocupación en 2001 por la existencia de discriminación contra los niños no ciudadanos, los niños discapacitados, los niños nacidos fuera del matrimonio, los niños pertenecientes a minorías étnicas, los niños musulmanes y las niñas. Además, preocupaba al Comité la disparidad en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos vulnerables de niños<sup>41</sup>. El Comité recomendó que el Estado parte realizara esfuerzos concertados a todos los niveles para hacer frente a la discriminación mediante una revisión y una reorientación de sus políticas, incluido el aumento de las asignaciones presupuestarias para los programas destinados a los grupos más vulnerables, e iniciara amplias campañas de información pública para prevenir y combatir todas las formas de discriminación, donde fuese necesario y en el marco de la cooperación internacional<sup>42</sup>.

## 2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

12. En enero de 2009 el Secretario General informó de que algunos integrantes de las Forces nouvelles cometieron graves violaciones de los derechos humanos atentando contra elementos desmovilizados en Vavoua, Séguéla, Korhogo y Bouaké<sup>43</sup>. En abril de 2009 comunicó que la policía había continuado utilizando una fuerza desproporcionada contra los civiles<sup>44</sup> e indicó que en las zonas controladas por las Forces nouvelles se había informado sobre frecuentes casos de torturas y malos tratos<sup>45</sup>.

13. En octubre de 2007 el Secretario General señaló que las Forces nouvelles se habían comprometido a poner en práctica un plan de acción para poner fin a la utilización de niños soldados<sup>46</sup>, y en julio de 2008 anunció su decisión de eliminar a las Forces Nouvelles y a las milicias progubernamentales de la lista de partes en el conflicto armado que reclutaban o utilizaban a niños soldados<sup>47</sup>. En marzo de 2009 informó de que no se disponía de pruebas confirmadas de la utilización de niños soldados por parte de fuerzas o grupos armados en el período comprendido entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008<sup>48</sup>.

14. En 2009 el UNICEF indicó que el 21% de los niños de 2 a 14 años eran objeto de severos castigos físicos, mientras que el 39% de las madres o los adultos con niños a su cargo consideraba que el castigo corporal era una forma apropiada de educar a los niños. La violencia doméstica contra los niños es reflejo de la violencia doméstica contra la mujer, que es una práctica socialmente aceptada<sup>49</sup>.

15. Por lo que respecta a la violencia sexual en general, en enero de 2009, el Consejo de Seguridad exhortó a todas las partes de Côte d'Ivoire a adoptar medidas apropiadas para reprimir cualquier forma de violencia sexual, prevenirla y proteger de ella a todos los civiles<sup>50</sup>. En abril de 2009, el Secretario General dijo que los actos de violencia contra las mujeres y las niñas seguían siendo motivo de profunda preocupación, especialmente en la parte occidental del país y en la región de Vavoua<sup>51</sup>, y señaló que la mayoría de los perpetradores de actos de violencia contra mujeres gozaban de impunidad en todo el país debido a la corrupción y a que el sistema judicial no se ocupaba adecuadamente del problema, así como a las normas tradicionales y culturales ampliamente aceptadas<sup>52</sup>. El Secretario General observó que seguía habiendo un clima de impunidad, especialmente cuando se trataba de delitos cometidos contra los niños<sup>53</sup>. Dijo también que la ONUCI había acogido con satisfacción un plan de acción presentado el 19 de enero de 2009 por las Forces nouvelles, en el que se comprometían a luchar contra la violencia sexual en las zonas que estaban bajo su control. Entretanto, los grupos de milicias de la zona occidental del país se declararon dispuestos a unirse a la lucha contra la violencia sexual<sup>54</sup>. En julio de 2009, el Secretario General informó de que una tendencia preocupante era la persistencia de los casos de secuestro, violación y violencia contra niñas y mujeres, especialmente en el oeste y el norte del país donde al parecer algunas niñas fueron violadas por hombres no identificados<sup>55</sup>. Informó asimismo de que continuaban las consultas con el Gobierno y otros interesados para ultimar el plan de acción nacional de lucha contra la violencia sexual<sup>56</sup>.

16. El Comité de los Derechos del Niño expresó en 2001 preocupación por la incidencia del abuso, incluido el abuso sexual, y la desatención de los niños y porque lo que se había hecho para proteger a los niños no era suficiente. El Comité observó también con especial preocupación el alto grado de violencia doméstica y el abuso sexual de las niñas en las escuelas, que conducía a un elevado índice de abandono escolar en los ciclos primario y secundario. Le preocupaban además la falta de recursos financieros y humanos y la falta de personal debidamente capacitado para prevenir y combatir la agresión física y sexual<sup>57</sup>. El Comité recomendó que el Gobierno adoptara medidas y políticas adecuadas y contribuyera a modificar las actitudes; que los casos de violencia doméstica y abuso sexual en las escuelas fuesen investigados debidamente y que se sancionara a sus autores, teniendo debidamente en cuenta los derechos de los niños testigos y de los niños víctimas, y que se adoptaran medidas para prevenir la penalización y la estigmatización de las víctimas<sup>58</sup>.

17. En julio de 2009, el Secretario General informó de que la prevalencia de la violencia sexual contra los niños seguía siendo una realidad en todo el país, especialmente en las zonas en que la presencia de las fuerzas del orden era menor; la mayoría de esos abusos se producía en conexión con otros delitos graves<sup>59</sup>.

18. El Comité de los Derechos del Niño acogió con satisfacción en 2001 la promulgación de una nueva ley sobre la mutilación genital femenina (1998), aunque le preocupaba el carácter generalizado de esta práctica<sup>60</sup>, y pidió al Estado parte que siguiera esforzándose por acabar con la mutilación genital femenina, entre otras cosas haciendo cumplir las leyes y emprendiendo campañas de sensibilización de la población sobre sus efectos nocivos<sup>61</sup>. En 2009, el UNICEF indicó que la mutilación genital femenina seguía estando generalizada en Côte d'Ivoire<sup>62</sup>. En julio de 2009, el Secretario General informó de que la ONUCI había organizado una mesa redonda sobre la mutilación genital femenina, después de una serie de sesiones de sensibilización sobre el tema dirigidas a los jóvenes escolares; en esa mesa redonda, en la que habían participado representantes del Gobierno e interesados locales, se examinaron las repercusiones de la mutilación genital femenina desde el punto de vista jurídico, social y sanitario<sup>63</sup>.

19. En 2001, el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación por las deplorables condiciones de detención de los menores, que en muchos casos equivalían a un trato cruel, inhumano y degradante en el sentido del apartado a) del artículo 37 de la Convención<sup>64</sup>. El Comité instó a Côte d'Ivoire a que adoptara todas las medidas necesarias para mejorar las condiciones de detención de los niños en las prisiones y hacer que se investigase debidamente cada caso de violencia y abuso<sup>65</sup>.

20. En 2007, la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en sus observaciones en relación con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº 182), se refirió a las denuncias de trata de niños con fines de explotación económica y a la práctica generalizada de obligar a los trabajadores migratorios, incluidos los niños, a trabajar en las plantaciones (en particular en las plantaciones de cacao) en contra de su voluntad<sup>66</sup>. En 2009, el UNICEF indicó que, debido a su base económica relativamente fuerte en el África occidental, Côte d'Ivoire era uno de los principales destinos de la trata de niños en la subregión<sup>67</sup>. En abril de 2009, el sistema de las Naciones Unidas señaló que el Gobierno había iniciado un anteproyecto de ley sobre protección de la infancia (2006) para prohibir la trata y las peores formas de trabajo infantil. En 2005 se publicó un decreto en el que se enumeraban los trabajos peligrosos para los niños<sup>68</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho**

21. En 2001, aunque reconoció los esfuerzos en este aspecto, al Comité de los Derechos del Niño le preocupaba que se hubiera avanzado tan poco en el establecimiento de una administración de justicia de menores y recomendó que el Estado parte adoptara medidas suplementarias para reformar esa administración<sup>69</sup>. En 2009 el UNICEF señaló que de las

22 cárceles del país, solo 8 tenían una sección especial para los menores y las menores de edad eran reclusas sistemáticamente con adultas. No había presupuesto para la alimentación y la atención de salud de los menores detenidos ni un departamento especial para la justicia de menores, salvo en Abidján<sup>70</sup>.

22. En mayo de 2008, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos expresó preocupación por el decreto de amnistía de 2007, que parecía no estar en plena conformidad con las disposiciones de amnistía del Acuerdo político de Uagadugú y la Ley de amnistía de 2003. La Alta Comisionada Adjunta recordó que, a fin de luchar contra la impunidad, no podía haber amnistía para los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones de los derechos humanos y alentó al Gobierno a revisar el decreto de 2007 para que se ajustara a las normas internacionales<sup>71</sup>.

23. En octubre de 2008 el Secretario General informó de que a menudo los miembros de las Forces nouvelles pedían dinero a las víctimas y sus familiares a cambio de la liberación de personas detenidas arbitrariamente<sup>72</sup>. Además, en abril de 2009 indicó que en las zonas controladas por las Forces nouvelles se había informado sobre frecuentes casos de detenciones arbitrarias y detenciones ilegales<sup>73</sup>.

24. También en octubre de 2008 el Secretario General informó de que el hecho de que los encargados de aplicar la ley no hubieran logrado detener o identificar a los autores de esas violaciones había deteriorado las frágiles relaciones en el seno de las comunidades de composición étnica mixta, lo que había desembocado en enfrentamientos entre comunidades caracterizados por ataques y contraataques a modo de represalia<sup>74</sup>. En abril de 2009, el Secretario General hizo observaciones similares en relación con la parte septentrional del país, donde la situación seguía caracterizándose por la persistencia de la impunidad, dada la ausencia de un sistema de justicia eficaz<sup>75</sup>, incluidas la presencia insuficiente de fuerzas de policía y gendarmería, la falta de equipo o de seguridad suficientes en los locales de los tribunales, y la necesidad de rehabilitar los edificios de los tribunales<sup>76</sup>. En julio de 2009 afirmó que la falta de avances en el despliegue de la policía judicial y los funcionarios de prisiones seguía afectando negativamente a la labor de restablecimiento del estado de derecho en todo el país<sup>77</sup>. Destacó que la ONUCI continuaba su labor para prevenir y combatir la impunidad y la violencia contra las niñas y las mujeres, aunque el progreso logrado fuese escaso, entre otras cosas debido a los retrasos en el proceso de redespiegue efectivo de los servicios judiciales<sup>78</sup>.

25. También en julio de 2009, el Secretario General informó de que varias personas habían muerto y otras habían sido heridas en los actos de violencia perpetrados por miembros de la Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire y otros grupos de estudiantes, que habían causado además trastornos en el sector de la educación y destrozos en propiedades públicas y privadas. Añadió que, a menudo, los responsables de esos actos habían quedado impunes<sup>79</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, el matrimonio y la vida familiar**

26. En 2001 el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación por la diferencia entre la edad mínima para contraer matrimonio para los niños (20 años) y para las niñas (18 años)<sup>80</sup>, y recomendó que Côte d'Ivoire revisara su legislación con miras a eliminar las disparidades a ese respecto<sup>81</sup>.

#### **5. Libertad de expresión y de asociación, y derecho a participar en la vida pública y política**

27. En 2003 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tomó nota con preocupación de que la interpretación equivocada de las leyes electorales había creado tensión entre los grupos étnicos y religiosos, y recomendó que fuesen enmendadas con

arreglo a las disposiciones de la Convención relativas al derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política<sup>82</sup>.

28. En enero de 2008, el Secretario General señaló que era preocupante el menoscabo de la autoridad de los órganos reguladores que supervisaban las informaciones periodísticas relacionadas con las actividades de los partidos políticos<sup>83</sup>. A pesar de la aprobación en mayo de 2008 de directrices sobre cobertura mediática de las elecciones y de una serie de declaraciones sobre la libertad de expresión política y mediática y en contra de la incitación al odio<sup>84</sup>, el Secretario General observó en julio de 2009 que algunos medios de comunicación privados habían seguido transmitiendo declaraciones incendiarias, y que la cobertura de las actividades de los grupos políticos en los medios audiovisuales estatales seguía siendo sesgada. La ONUCI había celebrado consultas con las principales instituciones de Côte d'Ivoire encargadas de vigilar los medios de comunicación con el fin de establecer un mecanismo de alerta temprana y prevención<sup>85</sup>.

29. En octubre de 2008<sup>86</sup> y en enero de 2009<sup>87</sup> el Secretario General informó de irregularidades en las actividades de identificación de la población y empadronamiento de votantes, e indicó que, en consulta con los dirigentes de las Fuerzas de defensa y seguridad y de las Forces nouvelles, la ONUCI había elaborado un plan de seguridad para las elecciones<sup>88</sup>. En julio de 2009 señaló que, aunque al 1º de julio aún no se habían hecho públicas las cifras oficiales consolidadas y definitivas, se había procedido a la identificación y empadronamiento de unos 6,4 millones de electores en todo el país a pesar de los problemas financieros y las demoras técnicas, y que la identificación y el empadronamiento habían concluido oficialmente el 30 de junio<sup>89</sup>. También consideró alentador que las partes hubieran reafirmado y formalizado el compromiso que habían contraído en 2005, en las negociaciones de Pretoria, de que todos los signatarios del Acuerdo de Linas-Marcoussis podrían presentarse como candidatos en las próximas elecciones, un factor crucial para garantizar la credibilidad y la transparencia del proceso electoral<sup>90</sup>.

30. En mayo de 2009, el Consejo de Seguridad acogió con satisfacción el comunicado de fecha 18 de mayo de 2009 del Marco Consultivo Permanente establecido por el Acuerdo político de Uagadugú, que ofrecía un calendario electoral detallado que culminaba en una primera ronda de la elección presidencial de Côte d'Ivoire el 29 de noviembre de 2009<sup>91</sup>, y subrayó que la forma en que se pusiera en práctica demostraría el grado de compromiso político de los agentes políticos de Côte d'Ivoire con la celebración de elecciones libres, imparciales, abiertas y transparentes en un clima de seguridad<sup>92</sup>.

## **6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo**

31. En 2007, la Comisión de Expertos de la OIT expresó preocupación respecto de la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) y, en particular, por la situación política en el país, que sin duda afectaba negativamente a los derechos sindicales y al cumplimiento de los convenios colectivos<sup>93</sup>.

## **7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

32. En julio de 2009 el Secretario General indicó que los conflictos recurrentes en el norte del país entre agricultores y ganaderos, motivados por la destrucción de las cosechas agrícolas por el ganado, habían puesto en peligro la cohesión social en varias localidades<sup>94</sup>.

33. En 2009 el UNICEF señaló que el alza del costo de la vida seguía repercutiendo en las condiciones de vida<sup>95</sup>. La salud materna seguía siendo una importante preocupación y la alta tasa de mortalidad materna se debía principalmente a la falta de servicios de salud y a la falta de acceso a esos servicios durante el embarazo<sup>96</sup>.

34. En abril de 2009 el Secretario General informó de que las huelgas en varios sectores de servicios públicos, entre ellos la educación, la administración pública y los servicios de

salud, habían interrumpido el funcionamiento efectivo de la administración estatal y el suministro de servicios básicos<sup>97</sup>.

35. En 2009 la Comisión de Expertos de la OIT observó que, según la información que figuraba en la Hoja informativa sobre datos epidemiológicos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Côte d'Ivoire había unos 310.000 huérfanos como consecuencia del VIH/SIDA. La Comisión observó que el VIH/SIDA tenía repercusiones en los huérfanos, que corrían mayor riesgo de verse expuestos a las peores formas de trabajo infantil<sup>98</sup>.

36. Durante su visita oficial en 2008, el Relator Especial sobre los desechos tóxicos señaló que esos desechos se vertían en un total de 18 puntos en 7 sitios en Abidján y sus alrededores. Casi dos años después, esos sitios todavía no habían sido descontaminados y seguían poniendo en peligro la vida y la salud de decenas de miles de residentes, de diferentes segmentos sociales, en Abidján. Otra cuestión de gran preocupación era la indemnización. El Gobierno había tratado de tomar medidas respecto del registro de las víctimas; los que se registraron en los centros de salud recibieron tratamiento médico gratuito después de la crisis. Sin embargo, según el Relator Especial, todavía quedaba mucho por hacer<sup>99</sup>.

37. En abril de 2009 el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire establecido en virtud de las resoluciones 1572 (2004) y 1584 (2005) del Consejo de Seguridad informó de que, en el norte del país, milicias cuasi privadas mantenían el control sobre los recursos naturales y seguían exigiendo el pago de sumas de dinero a las empresas locales y la población civil<sup>100</sup>.

## **8. Derecho a la educación**

38. En 2009 el UNICEF señaló que, según estadísticas recientes, el 45% de los niños en edad escolar no asistían a la escuela; la disparidad entre zonas rurales y urbanas era del 52 y el 33%, respectivamente, y entre los grupos pobres y no pobres del 65 y el 19%. El UNICEF subrayó que si esta tendencia se mantenía, el objetivo de Côte d'Ivoire de lograr la educación primaria universal para el año 2015 no se alcanzaría<sup>101</sup>. En 2009, la Comisión de Expertos de la OIT señaló que era probable que el país no alcanzara la paridad entre los sexos en la educación primaria y secundaria para el año 2015<sup>102</sup>.

39. En julio de 2009 el Secretario General observó que las constantes huelgas convocadas por los sindicatos de maestros habían supuesto una amenaza para el pleno disfrute por los estudiantes del derecho a la educación<sup>103</sup>. El Secretario General ya había informado de que esas huelgas, como las que tuvieron lugar en diciembre de 2006 y enero de 2007, suponían un retroceso en el sector de la educación<sup>104</sup>.

## **9. Personas internamente desplazadas**

40. El Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos señaló en su informe de 2006, como también había destacado el ACNUR<sup>105</sup>, que aunque Côte d'Ivoire no sufriera una crisis humanitaria, sí sufría una crisis de protección de los derechos humanos de los desplazados internos. Si bien se mostró complacido de que el Gobierno compartiera su preocupación, señaló, que la crisis provenía de la respuesta insatisfactoria que habían dado las autoridades a las necesidades de los desplazados internos. Por otra parte, esas personas no podían hacer valer sus derechos, a causa del desconocimiento que tenían de ellos. A partir de la información que había recibido, el Representante calculó que el número de desplazados internos oscilaba entre 500.000 y 1.000.000, de los cuales solo una minoría vivía en campamentos. La abrumadora mayoría, que rondaba el 98%, vivía en familias de acogida, lo que demostraba el espíritu solidario del pueblo de Côte d'Ivoire. Sin embargo, esa integración también hacía más difícil para las autoridades identificar a los desplazados internos y procurarles la asistencia

que requerían. El Representante del Secretario General se mostró sumamente preocupado por el grado de miseria en que vivían muchos desplazados y por su exposición a las mafias y la corrupción<sup>106</sup>.

41. El Representante del Secretario General recomendó que se afrontaran los problemas que sufrían los desplazados internos en Côte d'Ivoire y se redactara una estrategia general y un plan de acción detallado. Respecto del proceso electoral, el Representante recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para que participaran plenamente y sin discriminación alguna. Asimismo, debían adoptarse medidas para facilitar el regreso de quienes lo desearan, en condiciones dignas y de seguridad. El Representante recomendó a las Forces nouvelles que adoptaran medidas para crear un clima que permitiera a los desplazados internos regresar a las zonas que estaban en su poder y, sobre todo, para restituirles sus propiedades<sup>107</sup>.

42. En enero de 2009 el Secretario General informó de que en varias partes del país se habían producido enfrentamientos por cuestiones de tierras entre desplazados internos que regresaban y las comunidades locales, que habían causado víctimas<sup>108</sup>. En julio de 2009 señaló que la violencia intracomunitaria alimentada por la resistencia de la población local a admitir el retorno de desplazados internos no nativos del lugar, especialmente en la zona oeste, había puesto en peligro la cohesión social en varias localidades<sup>109</sup>.

### **III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones**

43. En julio de 2009 el Secretario General indicó que era probable que la cuestión de la reunificación siguiera siendo un reto importante después de las elecciones. Dijo asimismo que la estabilidad de Côte d'Ivoire a largo plazo dependería también de la capacidad que demostraran las partes y los dirigentes del país, tanto antes como después de las elecciones de noviembre, para hacer frente a los problemas básicos que provocaron la crisis. Añadió que la reforma del sector de la seguridad era otra cuestión clave que se debía abordar para establecer una paz duradera en Côte d'Ivoire, y que, de conformidad con su mandato, la ONUCI seguiría apoyando los esfuerzos de las partes de Côte d'Ivoire por avanzar en la reforma del sector de seguridad para contribuir a poner fin a la impunidad<sup>110</sup>.

### **IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales**

#### **Recomendaciones específicas sobre el seguimiento**

44. En 2007 el Secretario General formuló varias recomendaciones a Côte d'Ivoire, por ejemplo, que se adoptaran medidas concretas y claras para hacer frente a la cultura imperante de impunidad por violaciones contra los niños, entre ellas la investigación rigurosa y sin demora de los incidentes y el enjuiciamiento de los autores de esos delitos<sup>111</sup>; se preparara un plan de acción nacional para combatir la violencia sexual imperante, en particular la violencia contra las niñas<sup>112</sup>; y se prepararan y establecieran, con el apoyo de las Naciones Unidas, mecanismos institucionales para que en la reconstrucción de la paz y los procesos de desarrollo se diera prioridad a los niños<sup>113</sup>.

45. En 2008 el Relator Especial sobre los desechos tóxicos recomendó que el Gobierno intensificara la sustanciación de las causas penales pendientes contra personas físicas y jurídicas implicadas en desastres provocados por el vertido de desechos tóxicos<sup>114</sup>.

## V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

46. En 2001 el Comité de los Derechos del Niño recomendó que Côte d'Ivoire solicitara asistencia técnica en materia de justicia de menores y de formación de la policía al ACNUDH y al UNICEF, entre otros organismos<sup>115</sup>; al UNICEF en relación con la violencia, el abuso, el abandono y los malos tratos contra los niños<sup>116</sup>; y al ONUSIDA con respecto al VIH/SIDA y los niños<sup>117</sup>.

47. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2009-2013 indica los siguientes objetivos para Côte d'Ivoire en el marco de la consolidación de la paz y la protección de los derechos humanos: la recuperación de los bienes arbitrariamente incautados o la indemnización a sus propietarios; el pleno goce de la personalidad jurídica para todos los residentes en el país; la reanudación de la vida y el trabajo en común para las comunidades afectadas por la crisis; la libre circulación y la seguridad de personas y mercancías en todo el territorio de Côte d'Ivoire<sup>118</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 31 December 2006 (ST/LEG/SER.E.25), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>.

<sup>2</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CAT	Comité contra la Tortura
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRC	Comité de los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Primer Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRPD	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-ICESR	Protocolo Facultativo del ICESR

- <sup>3</sup> Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008, in which the General Assembly recommended that a signing ceremony be organized in 2009. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that “The present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant”.
- <sup>4</sup> Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- <sup>5</sup> 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.
- <sup>6</sup> Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at [www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html](http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html).
- <sup>7</sup> International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- <sup>8</sup> Concluding observations of the Committee on the Rights of the Child (CRC/C/15/Add.155), para. 64.
- <sup>9</sup> Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD/C/62/CO/1), para. 25.
- <sup>10</sup> *Ibid.*, para. 11.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, para. 13.
- <sup>12</sup> S/2007/275, paras. 2 and 15.
- <sup>13</sup> UNCT submission to UPR on Côte d’Ivoire, p. 4.
- <sup>14</sup> For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/10/55, annex I.
- <sup>15</sup> S/2009/344, para. 35.
- <sup>16</sup> See General Assembly resolution 59/113 B and Human Rights Council resolution 6/24. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007, at [www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm](http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm) (accessed on 27 April 2009).
- <sup>17</sup> Letter from the National Ministry of Education dated 18 July 2006, and letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007. See [www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm](http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm) (accessed on 27 April 2009). See also General Assembly resolution 59/113 B and Human Rights Council resolution 6/24.
- <sup>18</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 55.
- <sup>19</sup> S/2007/593, para. 41.
- <sup>20</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 56.
- <sup>21</sup> The following abbreviations have been used for this document:
- |              |   |
|--------------|---|
| CERD         | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR        | Committee on Economic, Social and Cultural Rights     |
| HR Committee | Human Rights Committee                                |

CEDAW	Committee on the Elimination of Discrimination against Women
CAT	Committee against Torture
CRC	Committee on the Rights of the Child

- <sup>22</sup> E/CN.4/2005/18/Add.3.
- <sup>23</sup> E/CN.4/2005/64/Add.2.
- <sup>24</sup> A/HRC/4/38/Add.2.
- <sup>25</sup> Press release, "Special Rapporteur on toxic waste concludes his mission to Côte d'Ivoire, Abidjan, 8 August 2008.
- <sup>26</sup> A/HRC/4/38/Add.2, para. 3.
- <sup>27</sup> The questionnaires included in this section are those which have been reflected in an official report by a special procedure mandate holder.
- <sup>28</sup> See (a) report of the Special Rapporteur on the right to education (A/HRC/4/29), questionnaire on the right to education of persons with disabilities sent in 2006; (b) report of the Special Rapporteur on the human rights of migrants (A/HRC/4/24), questionnaire on the impact of certain laws and administrative measures on migrants sent in 2006; (c) report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children (A/HRC/4/23), questionnaire on issues related to forced marriages and trafficking in persons sent in 2006; (d) report of the Special Representative of the Secretary-General on human rights defenders (E/CN.4/2006/95 and Add.5), questionnaire on the implementation of the Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms sent in June 2005; (e) report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people (A/HRC/6/15), questionnaire on the human rights of indigenous people sent in August 2007; (f) report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially in women and children (E/CN.4/2006/62) and the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (E/CN.4/2006/67), joint questionnaire on the relationship between trafficking and the demand for commercial sexual exploitation sent in July 2005; (g) report of the Special Rapporteur on the right to education (E/CN.4/2006/45), questionnaire on the right to education for girls sent in 2005; (h) report of the Working Group on mercenaries (A/61/341), questionnaire concerning its mandate and activities sent in November 2005; (i) report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (A/HRC/4/31), questionnaire on the sale of children's organs sent on July 2006; (j) report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (A/HRC/7/8), questionnaire on assistance and rehabilitation programmes for child victims of sexual exploitation sent in July 2007; (k) report of the Special Representative of the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises (A/HRC/4/35/Add.3), questionnaire on human rights policies and management practices; (l) report of the Special Rapporteur on the right to education (A/HRC/8/10), questionnaire on the right to education in emergency situations sent in 2007; (m) Report of the Special Rapporteur on the right to education (June 2009) (A/HRC/11/8), questionnaire on the right to education for persons in detention; (n) report of the independent expert on the question of human rights and extreme poverty (June 2009) (A/HRC/11/9), questionnaire on cash transfer programmes sent in October 2008; (o) report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences (June 2009) (A/HRC/11/6), questionnaire on political economy and violence against women.
- <sup>29</sup> Resolution 1528 (2004), para. 6 (n); resolution 1609 (2005), para. 2 (t).
- <sup>30</sup> OHCHR, *2008 Report: Activities and Results*, p. 86.
- <sup>31</sup> *Ibid.*
- <sup>32</sup> S/2009/21, para. 60.
- <sup>33</sup> OHCHR, *2008 Report: Activities and Results*, p. 86.
- <sup>34</sup> *Ibid.* and *2007 Report: Activities and Results*, p. 76; *Annual Report 2006*, p. 47.
- <sup>35</sup> OHCHR, *2008 Report: Activities and Results*, p. 86.
- <sup>36</sup> S/2009/21, para. 23.
- <sup>37</sup> S/2009/196, para. 26.
- <sup>38</sup> CERD/C/62/CO/1, para. 12.
- <sup>39</sup> *Ibid.*, para. 5.
- <sup>40</sup> UNCT submission to UPR on Côte d'Ivoire, p. 11.
- <sup>41</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 22.

- <sup>42</sup> Ibid., para. 23.
- <sup>43</sup> S/2009/21, para. 19.
- <sup>44</sup> S/2009/196, para. 25; see also S/2009/21, para. 20.
- <sup>45</sup> S/2009/196, para. 25.
- <sup>46</sup> S/2007/515, paras. 38–45.
- <sup>47</sup> S/2008/451, para. 44.
- <sup>48</sup> A/63/785-S/2009/158, para. 35.
- <sup>49</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d’Ivoire, pp. 5–6.
- <sup>50</sup> Security Council resolution 1865 (2009), para. 12.
- <sup>51</sup> S/2009/196, para. 26; see also S/2009/21, para. 20; S/2008/451, para. 41.
- <sup>52</sup> S/2008/451, para. 52.
- <sup>53</sup> S/2007/515, para. 7.
- <sup>54</sup> S/2009/196, para. 28; see also A/63/785-S/2009/158, para. 38.
- <sup>55</sup> S/2009/344, para. 34.
- <sup>56</sup> Ibid., para. 37.
- <sup>57</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 36.
- <sup>58</sup> Ibid., para. 37.
- <sup>59</sup> S/2009/344, para. 37.
- <sup>60</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 44.
- <sup>61</sup> Ibid., para. 45.
- <sup>62</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d’Ivoire, pp. 5–6.
- <sup>63</sup> S/2009/344, para. 36.
- <sup>64</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 30.
- <sup>65</sup> Ibid., para. 31.
- <sup>66</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, 2007, Geneva, doc No. (ILOLEX) 062007CIV0182, p. 1.
- <sup>67</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d’Ivoire, p. 4.
- <sup>68</sup> UNCT submission to UPR on Côte d’Ivoire, p. 4.
- <sup>69</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 62.
- <sup>70</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d’Ivoire, p. 4.
- <sup>71</sup> Press release, “United Nations Deputy High Commissioner for Human Rights concludes visit to Côte d’Ivoire”, 27 May 2008, available at [www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/08093CA320A0C313C12574560048398E?opendocument](http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/08093CA320A0C313C12574560048398E?opendocument) (last visited on 5 June 2009).
- <sup>72</sup> S/2008/645, para. 45.
- <sup>73</sup> S/2009/196, para. 25.
- <sup>74</sup> S/2008/645, para. 44.
- <sup>75</sup> Ibid., para. 45.
- <sup>76</sup> S/2009/196, para. 10.
- <sup>77</sup> S/2009/344, para. 10.
- <sup>78</sup> Ibid., para. 34.
- <sup>79</sup> S/2007/133, para. 38.
- <sup>80</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 20.
- <sup>81</sup> Ibid., para. 21.
- <sup>82</sup> CERD/C/62/CO/1, para. 14.
- <sup>83</sup> S/2008/1, para. 55.
- <sup>84</sup> S/2008/451, para. 51.
- <sup>85</sup> S/2009/344, para. 44.
- <sup>86</sup> S/2008/451, para. 11 and S/2008/645, para. 6.
- <sup>87</sup> S/2009/21, para. 3.
- <sup>88</sup> S/2008/645, para. 11.
- <sup>89</sup> S/2009/344, paras. 18–19.
- <sup>90</sup> Ibid., para. 48.
- <sup>91</sup> S/PRST/2009/16, p. 1.
- <sup>92</sup> S/2009/344, para. 54.
- <sup>93</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, 2007, Geneva, doc No. (ILOLEX) 062007CIV087, paras. 1–2.

- <sup>94</sup> S/2009/344, para. 32.
- <sup>95</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d'Ivoire, p. 1.
- <sup>96</sup> *Ibid.*, p. 3.
- <sup>97</sup> S/2009/196, para. 4. See also S/2009/344, para. 31.
- <sup>98</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, 2007, Geneva, doc No. (ILOLEX) 092009CIV182, pp. 4–5.
- <sup>99</sup> Press release, "Special Rapporteur on toxic waste concludes his mission to Côte d'Ivoire", Abidjan, 8 August 2008.
- <sup>100</sup> S/2009/188, paras. 3 and 65–70.
- <sup>101</sup> UNICEF submission to UPR on Côte d'Ivoire, p. 2.
- <sup>102</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, 2007, Geneva, doc No. (ILOLEX) 092009CIV138, p. 2.
- <sup>103</sup> S/2009/344, para. 31.
- <sup>104</sup> S/2007/133, para. 38.
- <sup>105</sup> UNHCR Submission to UPR on Côte d'Ivoire, pp. 2–3, citing A/HRC/4/38/Add.2.
- <sup>106</sup> A/61/276, paras. 12–18.
- <sup>107</sup> *Ibid.*
- <sup>108</sup> S/2009/21, para. 4; see also S/2008/645, para. 8.
- <sup>109</sup> S/2009/344, para. 32.
- <sup>110</sup> *Ibid.*, paras. 53, 56–57.
- <sup>111</sup> S/2007/515, para. 48.
- <sup>112</sup> *Ibid.*, para. 50.
- <sup>113</sup> *Ibid.*, para. 51.
- <sup>114</sup> Press release, "Special Rapporteur on toxic waste concludes his mission to Côte d'Ivoire", Abidjan, 8 August 2008.
- <sup>115</sup> CRC/C/15/Add.155, para. 63 (e).
- <sup>116</sup> *Ibid.*, para. 37.
- <sup>117</sup> *Ibid.*, para. 43.
- <sup>118</sup> UNDAF 2009-2015 Côte d'Ivoire, Abidjan, July 2008, pp. 20–22, available at [planipolis.iiep.unesco.org/ upload/Cote%20Ivoire/Cote\\_Ivoire\\_UNDAF\\_2009-13.pdf](http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Cote%20Ivoire/Cote_Ivoire_UNDAF_2009-13.pdf) (accessed on 2 June 2009).
-